



OFICIO N° 49651
INC.: solicitud

jpgj/iv.
S.10°/368

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores RAÚL LEIVA CARVAJAL, GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, JUAN SANTANA CASTILLO, JAIME NARANJO ORTIZ, LUIS ROCAFULL LÓPEZ, FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, MANUEL MONSALVE BENAVIDES, MARCOS ILABACA CERDA, MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ y JUAN LUIS CASTRO GONZÁLEZ y las Diputadas señoras EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN y JENNY ÁLVAREZ VERA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán por ese Ministerio, con el objeto de promover la actividad deportiva y mejorar la salud de las personas en el contexto de restricción de la libre circulación, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL DEPORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1DF10435D54AEB2C

Valparaíso, 31 de marzo de 2020

Señor
Iván Flores
Presidente
Cámara de Diputados
Presente

Señor Presidente:

Considerando:

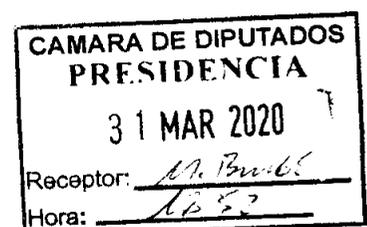
1. Que estamos, como planeta, viviendo una de las epidemias más complejas y graves de la historia, pues el sistema de salud corre el peligro de colapsar, tal como lo ha sucedido en países como Italia y España. Esta enfermedad se ha propagado por todos los continentes, teniendo en Europa uno de los brotes más dificultosos de sobrellevar, pues se han visto colapsados sus sistemas de salud y los gobiernos no han actuado con la efectividad necesaria para detener esta propagación.

Hasta los últimos reportes del día 30 de marzo, la Universidad Johns Hopkins había confirmado 766.220 casos de contagio a nivel mundial, mientras que el número de muertes confirmadas por coronavirus ascienden a 36.874.

2. Que en el contexto mencionado anteriormente, las medidas que ha tomado el gobierno han ido en la dirección de ir acotando cada vez más la libertad de tránsito. En este sentido, la medida de cuarentena es la que se ha impuesto como una de las soluciones para evitar la propagación de la enfermedad Covid-19; es por ello que al día 31 de marzo del presente, las comunas que se encuentran en cuarentena son en la Región Metropolitana las siguientes: Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago e Independencia. Mientras que en otras regiones se encuentran en cuarentena las comunas de Isla de Pascua, Chillán, Temuco, Padre Las Casas, Osorno y Caleta Tortel.

3. La cuarentena es una de las medidas más severas para la población, pues devela una serie de problemáticas subyacentes ligadas a la falta de preparación para emergencias de este tipo, a la poca infraestructura pública, a la precariedad de la legislación laboral, al hacinamiento de muchos hogares en Chile, a los problemas psicológicos y psiquiátricos que no han tenido tratamiento, entre otros problemas que se potencian y visibilizan en una crisis como la que estamos viviendo.

4. La práctica deportiva es un elemento que puede ser de gran ayuda para sobrellevar el estrés que produce el encierro y hacinamiento que puede traer consigo la cuarentena por riesgo de Covid-19, así mismo, el hecho de practicar deporte durante el tiempo que se extienda la cuarentena ayudará también a evitar el riesgo de enfermedades relacionadas al sedentarismo, como enfermedades cardíacas.



En virtud de las facultades establecidas en los artículos 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, venimos en ejercer las facultades fiscalizadoras y de solicitud de información o antecedentes, por las que solicitamos oficiar a la Señora Ministra Cecilia Pérez, Ministra del Deporte, para que disponga la siguiente información:

1. Las medidas que ha tomado el Ministerio del Deporte para promover la actividad deportiva en el contexto de restricción de la libre circulación, como actividades en el hogar.
2. Si existe un registro de los deportistas profesionales chilenos de diversas disciplinas y si estos han recibido apoyo desde el Ministerio en la actual crisis por pandemia.
3. Si el Ministerio del Deporte ha coordinado políticas junto a otros ministerios para aportar, desde la promoción del deporte, para mejorar la salud de las personas en las condiciones de cuarentena que podrían durar meses.
4. Si se están elaborando campañas televisivas o de radio que permitan guiar a las personas para que puedan realizar actividad física y/o ejercicios en sus hogares.
5. Si se han utilizado las redes sociales institucionales para informar y promover los beneficios de la actividad física en casa y las formas seguras de realizarlo, con el objetivo de que se realice actividad física en casa y prevenir lesiones.
6. Si el Ministerio del Deporte ha informado a la ciudadanía o ha promovido políticas que informen sobre la importancia de la realización de actividad deportiva, a nivel físico y psicológico para sobrellevar las dificultades que puede traer consigo la cuarentena, tales como estrés, tensiones en el grupo familiar, sobrepeso y riesgos a la salud.

Firman:

[Handwritten signatures and names]
2: KENA (+2)
(60)
MO. GASTON CAUENIA.
EMILIO... (97)
JUAN SANCHEZ
S. de L. (5)
JENNY ALVAREZ
F. ESTE... (38)
(92)
(114) Luis Rocafel C.